

Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-07019-02-0714

GF-441

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	88,904.9
Muestra Auditada	88,904.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 8,857,658.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, que ascendieron a 88,904.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental, el 100.0% de los recursos asignados.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:**Ambiente de control**

- El municipio cuenta con un Manual de Organización en la que se consideran las atribuciones de cada área, la existencia de dicho manual permite establecer la distribución de las funciones entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.

- Existen Manuales de Procedimientos, que permiten precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan cada uno de los puestos desempeñados.
- Existe un programa y se ha impartido capacitación que comprende temas como responsabilidad de los servidores públicos municipales, relaciones humanas y de trabajo en equipo y planeación estratégica municipal; situación que permite coadyuvar a la actualización profesional del personal.

Información y Comunicación

- Existe el programa del SIAHM (sistema integral de administración hacendaria municipal) que se utiliza como Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y, en consecuencia, el logro de objetivos y metas institucionales.

DEBILIDADES:

Ambiente de control

- No existen ni un Código de Ética ni otro de Conducta.
- No se realizan evaluaciones del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.

Evaluación de riesgos

- No existe una Planeación Estratégica que establezca las acciones que permitan la consecución de los objetivos y metas institucionales.
- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones que permitan mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

Actividades de control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido objeto de evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

Información y Comunicación

- No existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

Supervisión

- En el último año, no se llevaron a cabo evaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, giradas a las áreas responsables, a fin de que se lleven a cabo las actividades de control suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa del fondo y, por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del estado de Chiapas publicó en tiempo y forma las variables, metodología y fórmula de distribución, así como la asignación de los recursos por municipio, y el calendario para la ministración mensual de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

3. El Gobierno del estado de Chiapas entregó, a través de la Secretaría de Hacienda, los recursos por 88,904.9 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, asignados al municipio correspondientes al FISMDF para el ejercicio fiscal 2014.

4. Con la revisión de los estados de cuenta bancaria del Banco Nacional de México, S.A. Institución de Banca Múltiple (Banamex), se constató que el municipio utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del FISMDF 2014 y sus rendimientos financieros por 141.5 miles de pesos, se comprobó que no fueron grabados, ni afectados en garantía ni destinados a mecanismos de fuente de pago distintos del fondo.

5. Con la revisión de los estados de cuenta bancaria de Banamex, se constató que se realizaron traspasos por 12,069.8 miles de pesos a cuentas distintas del fondo, al corte de la auditoría se reintegraron 12,069.8 miles de pesos, más intereses por 34.4 miles de pesos para un total recuperado de 12,104.2 miles de pesos a la cuenta del fondo; cabe mencionar que con esta suma se pagaron obras propias del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, giradas a las áreas responsables; asimismo, el Contralor Municipal informó que inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, radicó el asunto al expediente número C.I.M./003/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros contables y documentación soporte

6. Con la revisión de una muestra de la documentación justificativa y comprobatoria de los gastos del FISMDF 2014, se verificó que en todo el ejercicio fiscal de 2014 los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con recursos del fondo están actualizados, identificados, controlados y son congruentes con la Cuenta Pública del municipio.

7. Con la revisión de una muestra de la documentación justificativa y comprobatoria de los gastos del FISMDF 2014, se comprobó que, del 01 de enero al 31 de julio de 2015 (fecha de corte de la auditoría), las operaciones del fondo relativas al Presupuesto 2014 no están registradas contablemente.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, giradas a las áreas responsables, con lo que se solventa lo observado.

8. La documentación comprobatoria de los gastos del FISMDF se encuentra cancelada con la leyenda "Operado", y se identifican con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

9. Durante el año 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, de cuyo análisis se determinó que el municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, implantó 13 disposiciones, de las cuales el 18.7% las realizó fuera de los tiempos establecidos, quedando en proceso las relativas al Acuerdo por el que se Emite el Formato de Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables (6-X-2014), los Indicadores de Postura Fiscal (6-X-2014), y la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable (6-X-2014).

10. A diciembre de 2014, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la ley y su reforma y, como resultado de este análisis, se determinó que el municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, implantó 71 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 89.9%, por lo que se observó un avance razonable.

Destino de los Recursos

11. Al municipio le fueron entregados 88,904.9 miles de pesos del FISMDF 2014, y durante su administración se generaron intereses por 141.5 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 89,046.4 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 se gastó 83,581.9 miles de pesos, que representaron el 93.9% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 6.1%, que equivale a 5,862.5 miles

de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 31 de julio de 2015, gastó 88,871.2 miles de pesos, que representaron el 99.8% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte del 0.2%, que equivale a 175.2 miles de pesos.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE JULIO DE 2015

Miles de Pesos

Concepto / Rubro o Programa	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua Potable	40	25,233.6	28.5	28.4
Alcantarillado	7	24,249.0	27.3	27.3
Drenajes y letrinas	22	15,922.9	17.9	17.9
Urbanización municipal	4	11,938.4	13.4	13.4
Electrificación rural y de colonias pobres	4	3,913.3	4.4	4.4
Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo	6	3,144.2	3.5	3.5
Mejoramiento de Vivienda	3	2,239.5	2.5	2.5
SUBTOTAL	86	86,640.9	97.5	97.3
Desarrollo Institucional	1	789.4	0.9	0.9
Gastos Indirectos	1	1,440.9	1.6	1.6
SUBTOTAL	2	2,230.3	2.5	2.5
TOTAL PAGADO	88	88,871.2	100.0	99.8
Recursos no gastados		175.2		0.2
IMPORTE DISPONIBLE		89,046.4		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

12. El municipio invirtió el 60.4% de los recursos del FISMDF 2014, para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, al destinar 53,725.8 miles de pesos del fondo.

13. El municipio destinó los recursos del FISMDF 2014, en obras y acciones que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema y a las localidades con los dos grados más altos de rezago social y a las Zonas de Atención Prioritaria.

14. El municipio destinó 11,938.4 miles de pesos para la realización de obras bajo el concepto de proyectos complementarios, importe que no rebasó el 15% de los recursos asignados al Fondo.

15. El municipio destinó 81,181.6 miles de pesos del FISMDF 2014 en obras que no están en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son muy alto y alto pero que benefician a la población en pobreza extrema y se encuentran en zonas de atención prioritaria como lo marcan los Lineamientos del FAIS.

16. El municipio invirtió el 83.7% de los recursos del FISMDF 2014 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que destinó 74,370.6 miles de pesos para la realización de obras de este tipo.

17. El municipio no destinó recursos del FISMDF 2014 en obras bajo el concepto de proyectos especiales.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

18. El municipio reportó el formato único a la SHCP, por conducto del Gobierno del Estado, en tiempo y forma y de manera pormenorizada, tanto el avance físico como la aplicación de los principales indicadores, así como los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación del fondo.

19. El municipio al inicio del ejercicio hizo del conocimiento de sus habitantes, por conducto de un medio de difusión local, el monto de los recursos recibidos, sin especificar el monto, el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones por realizar.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, giradas a las áreas responsables; asimismo, el Contralor Municipal informó que inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, radicó el asunto al expediente número C.I.M./003/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

20. El municipio, por conducto de un medio de difusión local, hizo del conocimiento de sus habitantes, al término del ejercicio los resultados alcanzados (techo financiero) con recursos del FISMDF por el periodo dice 2012-2015; además omitió precisar lo relativo al ejercicio fiscal 2014.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, giradas a las áreas responsables; asimismo, el Contralor Municipal informó que inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, radicó el asunto al expediente número C.I.M./003/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y Acciones Sociales

21. Con la revisión de una muestra de 24 expedientes de obras pagadas con recursos del FISMDF en 2014, se comprobó que el municipio adjudicó y contrató 22 obras conforme a los montos máximos y mínimos que establece la normativa.

22. Con la revisión de una muestra de 24 expedientes de obras pagadas con recursos del FISMDF en 2014, se comprobó que el municipio adjudicó y contrató dos obras sin ajustarse a los montos máximos y mínimos que establece la normativa, la obra denominada: "Ampliación de drenaje pluvial", mediante la modalidad de adjudicación directa, y debió ser por Licitación

Pública y la obra denominada: "Ampliación de drenaje Pluvial", mediante la modalidad de adjudicación directa, debió ser invitación a cuando menos tres contratistas.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, giradas a las áreas responsables para evitar recurrencia; asimismo, el Contralor Municipal informó que inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, radicó el asunto al expediente número C.I.M./003/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

23. Con la revisión de una muestra de 24 expedientes unitarios de las obras pagadas con recursos del FISMDf en 2014, y ejecutadas por contrato, se constató que cumplieron con los plazos establecidos, y con la visita física se comprobó que están terminadas, operan adecuadamente y que se ejecutaron conforme a lo contratado.

24. Con la revisión de una muestra de ocho expedientes de obras por administración directa pagadas con recursos del FISMDf 2014, se constató que el municipio, antes de su realización, contó con el acuerdo de ejecución que establece la normativa y demostró contar con la capacidad técnica y administrativa para su ejecución.

25. Con la revisión de una muestra de ocho expedientes de obras por administración directa pagadas con recursos del FISMDf 2014, se determinó que disponen de las actas de entrega-recepción a las instancias correspondientes para su operación.

26. Con la visita física a una muestra de ocho obras realizadas por administración directa, con recursos del FISMDf en 2014, se verificó en todos los casos están concluidas, en operación y cumplen con las especificaciones de construcción y calidad; asimismo, se verificó que son compatibles con preservación del medio ambiente y desarrollo sustentable del municipio.

27. Con la revisión de una muestra de dos expedientes de adquisiciones realizadas con recursos del FISMDf en 2014, se verificó que se adjudicaron correctamente 27 pedidos mediante adjudicación directa y uno por invitación a cuando menos tres proveedores, como lo marca la normativa; asimismo, se constató que todas las adquisiciones fueron amparadas mediante pedido debidamente formalizado, y que se cumplió con la entrega de los bienes en los tiempos estipulados y mediante verificación física, se comprobó su existencia, que están asignados y cuentan con el resguardo correspondiente.

Gastos Indirectos

28. Se comprobó que el monto destinado a Gastos Indirectos por 1,440.9 miles de pesos, no rebasó el 3.0% respecto del monto asignado, que es el límite establecido por la normativa en este concepto, y se pagó para servicios profesionales, que se encuentran dentro del anexo 3 de los lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Desarrollo Institucional

29. El municipio invirtió 789.4 miles de pesos del FISMDf 2014 al Desarrollo Institucional Municipal, importe que no rebasó el 2.0% del monto asignado, y fueron aplicados en la adquisición de equipo de cómputo y cursos de capacitación, conforme al Convenio formalizado entre los tres Órdenes de Gobierno.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

30. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 88,904.9 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 94.0%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 5,862.5 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de julio de 2015, el recurso no gastado significó el 0.2%, es decir, 175.2 miles de pesos. Lo anterior limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que genera opacidad significativa que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.

Del total pagado con el fondo, se destinó 53,725.8 miles de pesos, que significan el 60.4% para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, como población en pobreza extrema, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegidas del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, y mejoramiento de la vivienda un total de 47,309.3 miles de pesos, que representan el 53.2% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 83.7% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 13.8% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Indirecta o Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio de muestra de 32 obras estas se encuentran concluidas y en operación.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que invirtió el 60.4% de los recursos del FISMDF 2014 para la atención de las zonas de Atención Prioritaria Urbana, y se destinó el 91.3% a proyectos como lo señalan los lineamientos de operación del FAIS.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF

Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto disponible)	94.0%
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de julio de 2015) (% pagado del monto disponible)	99.8%
<u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF</u>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto pagado)	60.4%
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0%
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0%
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto pagado)	53.2%
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	83.7%
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria (% del monto asignado)	13.4%

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 6 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 88,904.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el municipio no había ejercido el 6.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 0.2%.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Desarrollo Social y del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, que no generaron daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, las cuales se solventaron durante el transcurso de la auditoría.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia

de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron favorablemente, ya que el municipio invirtió 81,181.6 miles de pesos (91.3% de lo asignado) a localidades que están las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, y que atendieron a la población objetivo del FISMDF.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana en virtud de que destinó para estas áreas el 60.4% superando el porcentaje establecido en los lineamientos de operación del FAIS; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 83.7% superando el 60% como mínimo que se requiere de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 53.2% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje, letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Comitán de Domínguez Chiapas realizó en general, una gestión razonable de los Recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, la Dirección de Obras Públicas Municipales y la Dirección de Planeación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.